



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 11 DE ENERO DE 1991

Número 8

Franqueo concertado n° 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Orden de la Consejería de Sanidad de 27 de diciembre de 1990, por la que se convoca una beca de investigación para la realización de un «Estudio de factores de riesgo cardiovascular en la Región de Murcia».

147

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Decreto número 94/1990, de 10 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita del Ayuntamiento de Yecla de una parcela de 2.276 metros cuadrados para construcción de viviendas de promoción pública.

147

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto número 100 de 1990, de 27 de diciembre, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cieza a efectos de expropiación forzosa, los bienes necesarios para la realización del «Proyecto de ejecución de la zona verde «V-10» de los sistemas generales del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza y su zona de influencia».

148

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de diciembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cieza, Torre Pacheco y Yecla.

149

Anuncio de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de diciembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena y Cieza.

149

Anuncio de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 13 de diciembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

149

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la realización de las obras de «Instalación de aire acondicionado en la Casa Forestal del Valle Perdido».

149

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza-3. Anuncio de subasta de bienes muebles.

150

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia. Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/A.

151

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social Cartagena. Autos número 1.016/90.	154
De lo Social Cartagena. Autos número 591/90.	154
De lo Social Cartagena. Autos número 1.023/90.	154
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos número 184/90.	154
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Autos número 124/90.	155
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 904/89.	156
Primera Instancia Mula. Autos número 569 de 1989.	156
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos de juicio de cognición.	156
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 182/90.	157
Primera Instancia número Treinta y Uno Madrid. Procedimiento número 313/1989.	157
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	158
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 437/88.	158
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 799/89.	158
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 340 de 1988.	159
Primera Instancia número Trece de Madrid. Procedimiento número 611/88.	160
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 900-C/90.	160

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad

136 ORDEN de la Consejería de Sanidad de 27 de diciembre de 1990, por la que se convoca una beca de investigación para la realización de un «Estudio de factores de riesgo cardiovascular en la Región de Murcia».

La Consejería de Sanidad considera conveniente la convocatoria de una beca de investigación para la realización de un estudio sobre factores de riesgo cardiovascular en la Región de Murcia.

Al objeto de establecer las bases por las que se regirá el otorgamiento de la misma,

DISPONGO:

Artículo 1.º Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de una beca de investigación para la realización, dependiente de la Consejería de Sanidad, del siguiente estudio:

—«Estudio de factores de riesgo cardiovascular en la Región de Murcia».

Artículo 2.º Beneficiarios.

Podrán solicitar la concesión de la beca convocada, todas aquellas personas que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía. Dado el carácter epidemiológico del estudio, se valorará la titulación y/o experiencia en el campo de la Salud Pública y la Epidemiología.

Artículo 3.º Duración.

La duración del trabajo necesario para la realización del estudio referido en el artículo primero será de once meses.

Artículo 4.º Cuantía de la beca y pago.

El importe de la beca será de 150.000 pesetas por cada uno de los meses de duración de la misma, en el que van incluidos los gastos de desplazamiento necesarios para el trabajo a realizar.

La Consejería de Sanidad, además, suscribirá una póliza de seguro para cubrir los riesgos de accidentes que se puedan producir durante la realización del trabajo por el beneficiario.

Artículo 5.º Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para la adjudicación de la beca convocada deberán ser presentadas necesariamente en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y dirigidas al Consejero de Sanidad, acompañadas del curriculum vitae.

Artículo 6.º Comisión de Selección.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por el Director General de Salud se procederá al nombramiento de una Comisión de Selección, que presidida por éste, procederá a la valoración de los méritos acreditados por los solicitantes, y elevará la correspondiente propuesta de concesión al Consejero de Sanidad.

Artículo 7.º

Los trabajos necesarios para la realización de los estudios para los que se concede la beca, se llevarán a cabo bajo la dirección y dependencia de la Jefa de Servicio de Epidemiología.

Artículo 8.º

La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral o administrativa entre la persona becada y la Consejería de Sanidad, no teniendo, por tanto, derecho al alta del becado en la Seguridad Social.

Artículo 9.º

La Comisión de Selección queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria en todo lo no previsto en la presente Orden.

Murcia, 27 de diciembre de 1990.—El Consejero de Sanidad, **Miguel Ángel Pérez-Espejo Martínez.**

Consejería de Hacienda

108 DECRETO número 94/1990, de 10 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita del Ayuntamiento de Yecla de una parcela de 2.276 m² para construcción de viviendas de promoción pública.

Por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se ha seguido expediente de aceptación de cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de Yecla de un terreno de 2.276 m², en la calle Mazarrón, para construir viviendas de promoción pública.

El artículo 8.1 de la Ley 5/85, de 31 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de diciembre de 1990.

DISPONGO:

Artículo primero.

Aceptar la cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de Yecla, mediante acuerdo plenario de 13 de julio de 1989, de un trozo de terreno de 2.276 m², situado en la calle Mazarrón, que linda: frente, calle de su situación en una línea de veintiocho metros ochenta centímetros; derecho, Marino Bañón Pérez y Antonio Navarro Melero; izquierda, calle Barcelona en una línea de cien metros treinta centímetros, y fondo, calle de San Nicolás, en una línea de nueve metros setenta y cinco centímetros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.793, libro 1.021 de Yecla, folio 183 v., finca número 15.710, inscripción 4.ª.

Artículo segundo.

El terreno se destinará a la construcción de viviendas de promoción pública.

Artículo tercero.

Que se inscriba a nombre de la Comunidad Autónoma en el correspondiente Registro de la Propiedad.

Artículo cuarto.

Se faculta al titular de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda para la formalización en documento público de la cesión.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

Consejería de Administración Pública e Interior

104 **DECRETO número 100 de 1990, de 27 de diciembre, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cieza a efectos de expropiación forzosa, los bienes necesarios para la realización del «Proyecto de ejecución de la zona verde «V-10» de los sistemas generales del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza y su zona de influencia».**

El Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1990, aprobó inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

y la relación de sus propietarios con indicación de su residencia y domicilio, afectados por la zona verde «V-10» y la zona lateral de influencia existente entre el Instituto Nacional de Bachillerato y la citada zona verde.

La expresada relación, en cumplimiento del citado acuerdo se hizo pública mediante edicto público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 223, de fecha 27 de septiembre de 1990, habiéndose dado traslado literal mediante notificación personal a todos los afectados que presentaron alegaciones en el plazo establecido, las cuales han sido resueltas por la Corporación, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 6 de noviembre de 1990.

El Proyecto se ha redactado para la ejecución de las obras de la «Zona verde V-10», prevista como «Sistema General» en el Plan General de Ordenación Urbana, para dar cumplimiento al Plan de Etapas previsto en el mismo y la zona de influencia existente entre el Instituto Nacional de Bachillerato y la zona verde, como actuación aislada en suelo urbano.

Es urgente la realización de las obras dada la situación de insalubridad que se produce en los solares por la acumulación de basuras y escombros, incrementada por su proximidad a dos Colegios, el Instituto de Bachillerato y el Centro de Salud, y la imposibilidad de controlar los vertidos, así como la situación de peligro generado en los mismos provocada por su uso inadecuado, tal como informa la Policía Local.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior,

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 42/1987, de 22 de julio, por el que se reestructura la Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia, en materia de Administración Local, se declara la urgente ocupación de los bienes necesarios para la realización del «Proyecto de ejecución de la zona verde «V-10», de los Sistemas Generales del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza y de su zona de Influencia».

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13362 ANUNCIO de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de diciembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cieza, Torre Pacheco y Yecla.

Con fecha 17 de diciembre de 1990, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden:

Expte.: 420/89.—Solicitud de construcción de un Centro Artístico para la producción de obras gráficas, sala de exposiciones, restaurante y estudio taller en la carretera de Balsicas a San Javier, Torre Pacheco. Promovido por don José Pascual Jiménez Vicente.

Expte.: 22/90.—Solicitud de construcción de nave industrial destinada a la fabricación de carrocerías y frigoríficos en la CN-301, Km. 350,6, en la carretera de Madrid a Cartagena, Paraje Los Prados. Cieza. Promovido por don José Penalva Salmerón.

Expte.: 463/90.—Solicitud de construcción de nave industrial en carretera de Villena, Km. 66,100. Yecla. Promovido por don José Azorín Corredor.

Los expedientes se someterán a información pública durante quince días computados a partir del día siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

Murcia a 18 de diciembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

109 ANUNCIO de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de diciembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena y Cieza.

Con fecha 26 de diciembre de 1990, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden:

Expte.: 452/90.—Solicitud de construcción de nave industrial en la carretera nacional 301, Km. 341, en el paraje Los Albares. Cieza. Promovido por don José Lucas Parra.

Expte.: 518/90.—Solicitud de construcción de un mercadillo en Cabo de Palos. Cartagena. Promovido por don Nicolás Mercader Cánovas.

Los expedientes se someterán a información pública durante quince días computados a partir del día siguiente de

su publicación para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

Murcia a 26 de diciembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

110 ANUNCIO de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 13 de diciembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Por Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 13 de diciembre de 1990, se estima el recurso interpuesto por don José Cánovas Nicolás, autorizando previamente la construcción que se detalla a continuación:

Expte.: 81/90.—Solicitud de construcción de vivienda en planta piso, bajo y cochera en el Carril de los Olmos, en Zarandona. Murcia. Promovido por don José Cánovas Nicolás.

El expediente estará expuesto al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 21 de octubre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

105 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la realización de las obras de «Instalación de aire acondicionado en la Casa Forestal del Valle Perdido».

Por Resolución de 13 de diciembre de 1990 se adjudicó la subasta convocada por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la realización de las obras de «Instalación de aire acondicionado en la Casa Forestal del Valle Perdido», a la empresa Rehabilitación de Inmuebles del Sureste, S.A. (REINSA), en la cantidad de 8.944.470 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia a 26 de diciembre de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13312

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza-3

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber:

Que en el Expediente de Apremio n.º 87/56 seguido en esta recaudación contra Por Tos Muebles Aux. y Decor, S.A., de Yecla, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe de 23.383.301 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

Providencia:

Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, la subasta de bienes muebles, propiedad del apremiado, procedase a la celebración de la misma el decimosexto día hábil (excluidos los sábados) a contar desde el siguiente a la presente publicación a las 10 horas, en la sede de esta Unidad, sita en la calle de San Sebastián, 29, de Cieza, y obsérvese en su trámite y resolución lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar son:

Lote único.

- 2 Taladros
- 1 Chapadora cantos
- 1 Lijadora
- 1 Lijadora de cantos
- 1 Fresadora
- 1 Encoladora
- 1 Tupi
- 1 Escuadradora
- 1 Escopladora
- 1 Cepilladora
- 1 Regruesadora
- 1 Sierra cinta
- 1 Torno
- 1 Guillotina
- 1 Lijadora
- 2 Compresores
- 2 Tanques de presión

- 5 Pistolas lacas
- 1 Cepilladora
- 1 Tanque presión
- 1 Equipo de pintura
- 2 Grapadoras
- 3 Pistolas alfileres
- 2 Taladros neumáticos
- 3 Lijadoras orbitales
- 1 Espigadora
- 1 Sierra

Tasación y tipo de subasta 1.ª licitación 3.930.000 pesetas.

Postura mínima admisible 1.ª licitación 2/3, 2.620.000 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación 75%, 2.947.500 pesetas.

Postura mínima admisible 2.ª licitación 2/3, 1.965.000 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ramón Rico Carpena, con domicilio en Hospital, 54, de Yecla, pudiendo ser examinados en Avda. de la Paz, 176, de Yecla.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro Público, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta de suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5. Que el remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, al de la ultimación de la subasta.

7. Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, quedarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8. Que los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el anuncio.

En Cieza, a 12 de diciembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 13016

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia**

Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/A que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
02/0132795	JUAN LOPEZ CANTOS FINCA LAS MORADAS	YECLA	12/86-12/86	5.058 Pts.
02/0245467	JOSE LOPEZ GUIZADO FINCA DEL PULPILLO	YECLA	11/86-12/86	10.116 Pts.
03/0755466	ANTONIO GARCIA VILCHEZ NILO 2	LORCA	11/83-12/83	6.686 Pts.
04/0148368	JOSE AMOROS LOPEZ EULOGIO PIERAGO 40	LORCA	01/86-12/86	60.696 Pts.
08/1057415	JUAN MARTINEZ NAVARRO BENIZAR AVDA TELECLUB	MORATALLA	01/86-01/86	5.058 Pts.
08/1838002	MANUEL PENCO PALOMINO ROSELLON 54 /LA COPA	BULLAS	01/84-12/84	46.684 Pts.
23/0133296	FRANCISCO ROCA GARCIA ANGOSTOS 18	CIEZA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0001839	SOC.AGRARIA DE TRANSFORMAC. FINCA EL MOLINO	PUEBLA DE MULA	01/82-12/84	647.641 Pts.
30/0002722	JOSE MANUEL SAEZ PEREZ ISIDRO VICENTE - YECHAR	MULA	01/80-12/83	164.319 Pts.
30/0005338	HRDS JUAN LOPEZ MARTINEZ BAÑOS DE GILICO	CALASPARRA	01/80-12/83	36.727 Pts.
30/0089084	JUAN JOSE MUÑOZ AZORIN 4 DISTRITO 55	JUMILLA	10/79-12/80	33.870 Pts.
30/0101010	VERDELENA SAT 3471 CANOVAS DEL CASTILLO 23	CIEZA	04/82-11/86	247.968 Pts.
30/0101011	EL MOLINO SAT 17701 FINCA EL MOLINO	PUEBLA DE MULA	01/83-12/85	516.861 Pts.
30/0123082	JOSEFA MORENO DEL BAÑO LEON FELIPE 44	CIEZA	06/86-12/86	35.406 Pts.
30/0124367	M FRANCISCA RIOS EGEA D DE RIVAS 5-1	CIEZA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0131080	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORM FINCA EL MOLINO	PUEBLA DE MULA	07/83-07/84	240.234 Pts.
30/0134567	PASCUAL LUCAS LOPEZ ALFONSO X EL SABIO 16	CIEZA	10/84-10/86	71.915 Pts.
30/0153173	EUGENIO ROBLES ROBLES CASA PACHECO E MARIN	JUMILLA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0176552	HDROS FRANCISCO MILLAN MUNUERA CALVO SOTELO 14	LORCA	01/78-12/80	67.418 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0194185	HRDROS.DE ANT.PELEGRIN CAPARRO DIPUT.ZARZADILLA DE TOTANA	LORCA	01/82-12/82	82.430 Pts.
30/0250977	ANDRES CASCALES GOMARIZ 4 DISTRITO 55	JUMILLA	10/79-12/83	140.592 Pts.
30/0283236	CLEMENTINA ABELLAN ESPAÑA SANTIAGO	OJOS	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0285624	JOSEFA MARIN RODRIGUEZ PEREZ GOMEZ 45	CIEZA	07/86-08/86	10.116 Pts.
30/0314564	JUAN FLUIXA TORAS CUEVAS PONIENTE 57	YECLA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0356435	CONSUELO GARCIA TORRES NUEVA 69	ULEA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0360049	DIEGO SOLER YUSTE NUMANCIA 6	CIEZA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0362776	RAFAEL DIAZ MONTESINOS SAN PEDRO 3-1-DRCHA	CIEZA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0375468	JOSE YEPES SAORIN BLAS MARTINEZ 54	CIEZA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0401431	JOSEFA SANCHEZ PASCUAL SAN JUDAS 12	CALASPARRA	01/86-01/86	5.058 Pts.
30/0404600	CESAREO MIÑANO SAORIN BENEGAS 14	RICOTE	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0441275	FRANCISCO GARCIA GARCIA MOLINO 33	YECLA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0447020	FRANCISCA BELMONTE GARCIA SANTIAGO 5	LORCA	05/82-12/83	63.782 Pts.
30/0467581	CARRERAS CARRERAS JOSE MATANZAS	FORTUNA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0486991	GABRIEL ROMERO MAESO CTRA ESTACION	LORQUI	01/84-12/84	46.684 Pts.
30/0543670	RAMOS RUBIO MANUEL CALVARIO, 11	CIEZA	11/86-12/86	10.116 Pts.
30/0563543	RAFAEL PARRA FERNANDEZ TRAVESIA JUAN XXIII, 6	YECLA	09/86-12/86	20.232 Pts.
30/0569642	VAZQUEZ MARIN PASCUAL CTA.DEL RIO, 61	CIEZA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0581448	ASCENSION FERNANDEZ RUIZ DIP. AVILES	LA PACA -LORCA-	06/81-01/83	57.504 Pts.
30/0588857	ANGEL GARCIA MARTINEZ ZARZADILLA DE TOTANA	LORCA	04/80-12/83	108.079 Pts.
30/0601017	JOSE GARCIA MARTINEZ ESCARIHUELA	ALMENDRICOS	04/80-04/82	63.849 Pts.
30/0604060	VILLA ABENZA MARIA DOLORES CAMINO DE MURCIA 167	CIEZA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0608594	ALONSO JUAN SANCHEZ SANTA ANA 2	ALMENDRICOS	04/82-12/86	127.436 Pts.
30/0608634	ANTONIO FRANCO ROBLES ZARZADILLA DE TOTANA	LORCA	04/80-12/83	108.079 Pts.
30/0619573	JIMENEZ MARTINEZ ROSARIO TENIENTE ARCAS, 30	LORCA	11/86-12/86	10.116 Pts.
30/0619741	JOSE SALINAS SANCHEZ BDA.VIRGEN DEL ORO, 50	ABARAN	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0624415	DOLORES JIMENEZ MIRARRO DIP. PURIAS	PURIAS -LORCA-	04/82-12/86	127.436 Pts.
30/0660596	MANUEL MORILLAS GOMEZ LOS ESTRECHOS	AGUILAS	04/82-04/83	39.994 Pts.
30/0671733	FULGENCIA LIRON PINA DIP CAMPILLO	LORCA	04/80-12/86	235.012 Pts.
30/0684642	SEMITIEL MOLINA ANTONIO CTRA. VILLA 22	CIEZA	11/86-12/86	10.116 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0688627	JOSEFA GARCIA OLIVER MARINES 6	LORCA	04/82-12/84	113.424 Pts.
30/0689329	ANA CONSUELO CORTES CORTES CASTELLANOS, 10	AGUILAS	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0690362	ANA GALERA MANCHON DIP PANALES	LORCA	04/80-12/84	174.316 Pts.
30/0716004	GREGORIO LOPEZ AMOR CUESTA DEL MOLINO, S.N.	OJOS	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0722712	JOSEFA MORALES ROJO IMPRESA 5	AGUILAS	10/82-01/83	12.217 Pts.
30/0724072	ISIDORA MORENO MARTINEZ VIRGEN DEL CARMEN 7	AGUILAS	04/82-04/83	39.994 Pts.
30/0724198	GARCIA LOPEZ ANGELES AIRE 109 BAJO C	AGUILAS	10/86-12/86	15.174 Pts.
30/0725293	JUAN ACOSTA NOGUERA CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRON	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0736558	AROCA ARCAS MANUEL ESPARTEROS 70	CIEZA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0739507	JOSE LOPEZ PAEZ BLAYA 3	MULA	10/83-12/86	117.409 Pts.
30/0748964	FERNANDEZ AMADOR ANTONIO CANTARERIAS 52	JUMILLA	12/86-12/86	5.058 Pts.
30/0750008	JUAN ANTONIO MARTINEZ DURAN ARRIXACA 3	CIEZA	01/84-12/86	107.380 Pts.
30/0751545	LOPEZ CAMACHO JOSEFA ALFONSO X EL SABIO, 19	CIEZA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0752147	JESUS CARRASCO MOLINA CABEZO DE LA CRUZ, 111	ABARAN	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0760861	ANTONIO LASSO MATEO DIP TORRECILLA	LORCA	01/84-12/86	56.800 Pts.
30/0763519	JOAQUIN GAMBIN MARTINEZ CUNA 14	VILLANUEVA DEL SEG	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0767931	MOROTE GARCIA JOSE FUENSANTILLA, 13	CIEZA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0772209	FRANCISCO FERNANDEZ MORENO CASA DE LA FUENTE 10	CIEZA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0776078	ANA HERNANDEZ PEREZ LOS ANGELES 43	LORCA	08/84-12/84	19.452 Pts.
30/0776114	M. JOSE BASTIDA ALCARAZ VIDAL, 1	LORCA	05/86-05/86	5.058 Pts.
30/0778418	M. CARMEN GOMEZ SAEZ PELIGRO, 3	AGUILAS	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0780338	ANGELES ORTEGA RODRIGUEZ IFRE KM.12	MAZARRON	01/86-10/86	50.580 Pts.
30/0785151	FRANCISCO JOSE ROMERO GARACIA CANONIGO MARTINEZ 1	CIEZA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0795395	CARRASCO RODRIGUEZ JULIA AL. CERVANTES	LORCA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0796483	MORGESA SANCHEZ FORTUN M CON OFT ANT PEREZ 8 1 1	AGUILAS	01/86-12/86	20.232 Pts.
30/0810023	SDAD. AG. TRANSF. EL MOLINO FINCA EL MOLINO	PUEBLA DE MULA	01/82-12/82	129.391 Pts.
30/0811077	COLLAO TORREJON HECTO F. AVDA. JUAN XXIII, 120	CIEZA	07/86-12/86	30.348 Pts.
30/0850734	HDOS DE ANT. PELEGRIN CAPARROS ZARZADILLA DE TOTANA	LORCA	05/81-08/81	975 Pts.
39/0359502	EDUARDO JESUS COCA FERNANDEZ MUÑOZ CALERO 28-3-IZDA	AGUILAS	04/86-12/86	45.522 Pts.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 96

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María José Mendoza Álvarez,
Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de proceso bajo el número 1.016/90, seguidos a instancia de don Antonio Montes Ramírez, contra otra y empresa Juan Antonio Palacios Tebal, sobre cantidad, y en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se cita a la empresa Juan Antonio Palacios Tebal, en ignorado paradero, para que el día 31 de enero de 1991 y hora de las 10 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Juan Antonio Palacios Tebal, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.— La Secretario.— Visto Bueno: la Juez de lo Social.

Número 97

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María José Mendoza Álvarez,
Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de pro-

ceso bajo el número 591/90, seguidos a instancia de don Francisco Ardieta Hernández, contra Áridos y Construcciones Escombreras, S.A., y otras, sobre cantidad, y en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se cita a Áridos y Construcciones Escombreras, S.A., en ignorado paradero, para que el día 22 de enero de 1991 y hora de las 10,20 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Áridos y Construcciones Escombreras, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa.— La Juez de lo Social.— La Secretario.

Número 98

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María José Mendoza Álvarez,
Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de proceso laboral, bajo el número 1.023/90, seguidos a instancia de Miguel Ángel Campillo García, contra la empresa Juan Antonio Palacios Tebal y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se cita a la empresa Juan Antonio Palacios Tebal, en ignorado paradero, para que el día 31 de enero próximo y hora de las 10,05 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y

"Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Juan Antonio Palacios Tebal, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.— La Secretario.— Visto Bueno: la Juez de lo Social.

Número 32

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Planes Moreno,
Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 184/90, seguido a instancia de don Miguel Barragán Domenech, representado por el Procurador Sr. Lozano Segado, contra los herederos de don Francisco Ros Rebollo, se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar por medio del presente a los demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y haciéndoles saber que se ha acordado preventivamente la anotación de la demanda sobre los bienes del demandado que constan y otras medidas cautelares, encontrándose en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— La Magistrada Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 13337

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES
CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/90 seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra Transs Pagán, S.A. y otros, en reclamación de 12.281.207 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiocho de marzo a las 10'30 horas, por el precio de tasación; para la segunda, el día dieciséis de abril de 1991, a las 10 horas de su mañana, rebajado en un 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día catorce de mayo de 1991, a las 10 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3046 de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: dígito 17, clave bancaria 1802. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21-3ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran, así como los autos, de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes inmuebles

Primero.— Urbana: Trozo de terreno solar que mide nueve metros de frente por diecisiete metros de fondo, o sean, ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Sito en la diputación del Plan, de este término municipal. Linda: al Norte y Este, más de donde se segrega; Sur, calle de Catá, y al Oeste, calle de Pío X.

Sobre este solar se ha construido una casa en la calle de San Pío X del barrio de Los Dolores, de este término, compuesta de planta baja y alta. La planta baja se destina a nave cochera sin distribución interior, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y portal y caja de escalera de acceso a la planta alta. Ésta se destina a zaguán de escaleras, una vivienda con una superficie construida de noventa y siete metros, sesenta y tres decímetros cuadrados y útil de setenta y tres metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados y terraza descubierta a su espalda. La vivienda se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y galería. El área del edificio y sus linderos son los mismos que los del solar en donde se ha llevado a cabo la construcción.

Inscrita al libro 484, folio 218, Sección 3ª, finca número 40.834.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

Segundo.— Rústica: Tierra blanca secano de cabida una fanega, diez celemines y dos cuartillas, equivalentes a una hectárea, veinticinco áreas y setenta y ocho centiáreas, situada en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros, y linda: por Norte, tierras de Ginés García Osete; Sur, las de Avelina, Julián y este heredero; Este, la de Ginés García Osete y la de Julián Mendoza, y Oeste, los de Avelina Mendoza y boquera de Alfonso Mendoza García y otros.

Inscrita al libro 295, folio 212, Sección F.A., finca número 22.908.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Tercero.— Rústica: Tierra secano blanca de cabida cuarenta y cinco áreas cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a ocho celemines y media cuartilla, situada en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros, denominada de Las Roturas. Linda: al Norte tierra de Ginés García Osete; Este, Sur y Oeste, boquera de riego de aguas turbias de Norberta García Osete.

Inscrita al libro 295, folio 213, sección F.A., finca número 22.909.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas).

Cuarto.— Rústica: Tierra de secano en blanco de cabida dos fanegas dos celemines, tres cuartillas y media, equivalentes a una hectárea cincuenta áreas y veintitrés centiáreas, situada en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros, y linda: Norte, finca de Andrés Mendoza Mendoza; Levante y Sur, la de Ginés García Osete y boquera del mismo, y Oeste, los de Andrés Mendoza Mendoza.

Inscrita al libro 295, folio 215, sección F.A., finca número 22.910.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Quinto.— Urbana: Número diecisiete. Piso tercero, letra B, situado en tercera planta alta del edificio en construcción conocido por bloque I o Castillo de San Julián, sito en el paraje de Los Dolores, parte de la hacienda denominada Castillitos, diputación del Plan de este término municipal. Es de tipo J y está destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros, cuatro decímetros cuadrados y útil de ciento dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, tendedero y pasillo. Linda al frente, con rellano de escalera y piso tercero letra F; derecha entrando, con el piso tercero letra A, izquierda y fondo con aires de las zonas comunes destinadas a jardines y accesos. Su fachada posterior está orientada al viento Sur.

Inscrita al folio 1, libro 670, Sección 3ª, finca número 59.056.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Dado en Cartagena, a 3 de diciembre de 1990.— El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez. —La Secretaria.

Número 13474

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de María Dolores Enciso Luján contra Limpiezas Ruta del Mar, S.A., Fogasa y Limpiezas Martín Hermanos, S.A., en acción sobre cantidad, proceso número 904/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de enero de 1991 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Limpiezas Ruta del Mar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer, advirtiéndole que el resto de las notificaciones se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Murcia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13485

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1991 a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se

mencionan, acordada en los autos número 569 de 1989 instados por el procurador señor Fernández Herrera en representación de P.S.A. Leasing España, S.A., contra don Antonio Caballero Sánchez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de marzo de 1991, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1991, a las 12 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Bloque uno. Un vehículo, clase turismo, marca Citroën, modelo BXD, con matrícula MU-4840-AG, lleva en el lado izquierdo, puerta trasera, una bollandura, es de color gris, matriculado en el año 1987, con un valor de 425.000 pesetas.

Bloque dos. Urbana. Vivienda número 24 en planta 2ª, letra B, en Bullas, calle Juan Ramón Jiménez, número 1 (Antes Avda de Calvo Sotelo), edificio Buenavista, puerta 4, sin ascensor, de superficie construida 98'49 m2, y útil de 72'83 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 553 general y 40 de Bullas, folio 74, finca número 6.275, inscripción 4ª, con un valor de 4.432.050 pesetas.

Dado en Mula, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 13329

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 37/89-D

se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Financiera Banco-bao, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquí contra don José Ortiz Gálvez, sobre reclamación de 42.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veintiséis de febrero de 1991; en segunda subasta el día veintiséis de marzo de 1991; y en tercera subasta el día veintiséis de abril de 1991; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11'30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenta en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaria a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hacha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.— Mitad indivisa de la vivienda dúplex, en la planta baja y alta, del edificio sito en Murcia, partido de El Palmar, sitio denominado Cerca Bernaí, ubicado en parcela F del Plan Es-

pecial de Reforma Interior B, con fachada a su calle, con patio y zona ajardinada. Tipo B, ocupa una superficie con inclusión de jardín y patio de 105 metros, 40 decímetros cuadrados. La superficie construida entre ambas plantas es de 112'11 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente por la calle de su situación. Linda: derecha entrando, Sur, vivienda nº 16; izquierda, Norte, calle por donde tiene su acceso. Esta vivienda tiene vinculado como anejo ineparable un cuarto trastero sito en planta de semisótano, que ocupa una superficie de 11'49 metros cuadrados, señalado con el nº 14, y con el cual se comunica interiormente. Finca nº 12.643, valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.— Mitad indivisa del local comercial en planta de semisótano, de un edificio en Murcia, partido de El Palmar, sitio denominado Cerca Bernal, en la parcela F del Plan Especial de Reforma Interior B, destinada a plaza de garaje, señalada con el número 14. Finca nº 12.615-18. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.— El Secretario.

Número 13311

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 182/90, que se siguen a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra don Antonio Piñera Valenzuela y doña Carmen Ballester Alarcón, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de abril, a las 11 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 7 de mayo, a las 11 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de junio, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra regadío, en el término municipal de Cieza, partido de Acho, de cabida dos hectáreas y dieciocho centiáreas. Inscrita en el Registro tomo 403, folio 90, finca 9.328.

Importando la total valoración la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000 pesetas).

Una furgoneta mixta D.K.W. MU-0875-C, 305.000 pesetas; un vehículo Peugeot 309 GLD, MU-8683-AH,

575.000 pesetas; un motocultor Pascual 946 MU-33991-VE, 296.000 pesetas. Total 1.176.000 pesetas.

Importando la presente valoración s.e. u.o., las figuradas un millón ciento setenta y seis mil pesetas (1.176.000 pesetas).

Dado en Murcia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.— El Secretario.

Número 13389

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO MADRID

EDICTO

Dominio y posesión

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid, bajo el número 313/1989, instado por el Banco Hipotecario de España, S.A., contra Francisco López Urrea, por la presente se notifica a Vd., que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Mazarrón, Murcia, calle Vía, s/n, comercial, consta Vd. como titular de dominio o de posesión; y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Primera subasta el día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a las doce horas.

Segunda subasta el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno, a las diez y diez horas.

Tercera subasta el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las doce horas.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Ángeles Mompeán Rabadán con domicilio desconocido, libro la presente en Madrid, 26 de noviembre de 1990.— El Secretario.

Número 13326

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquí, y dirigido por el Letrado don Manuel Lobatón Espejo, contra María de la Paz Molina Fernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Dolores López López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María de la Paz Molina Fernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Dolores López López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.763.334 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a 3 de diciembre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13316

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta, número 437/88, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Mariano Durán Acedo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 11 de abril de 1991 a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las 12,15 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de junio de 1991, a las 12,15 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.ª) Que el tipo para la primera es el de 4.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, Oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.ª) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª) Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª) Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Piso primero D, zaguán tercero, tipo E, de edificio sito en Murcia, denominado Ronda Norte, en la Avenida del General Primo de Rivera. Destino oficina. Superficie construida, ochenta y nueve metros, treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Cuatro, sección 1ª, libro 181, folio 42 vuelto, finca 14.497, inscripción 2ª.

Dado en Murcia, a doce de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13310

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 799/89, que se siguen a instancias de Banca Catalana, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente

Pérez Cerdán, contra Antonia Tortosa Sánchez y Antonio Belmonte Plaza, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de abril de 1991, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 21 de mayo de 1991, a las 11,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1991, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores seña-

lamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: uno. Vivienda situada en la planta baja del inmueble en que se integra, sito en término municipal de Murcia, partido de Beniaján y pago de Tiñosa. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación y ocupa una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, valorada en 3.100.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, sección 6ª, libro 119, folio 68, finca 8.918, anotación A.

Dado en Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13286

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 340 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Cascales Alemán, representado por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra don Carmelo Martínez Carrillo, sobre reclamación de 1.652.876 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de febrero de 1991; en segunda subasta el día 14 de marzo de 1991, y en tercera subasta el día 8 de abril de 1991, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 12,30 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el ar-

tículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destinen a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Carretilla elevadora marca Laurar, color amarillo, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un cargador de baterías, marca Laurar FMC, valorado en 40.000 pesetas.

Dos máquinas de montar envases de madera, marca Rifcfe, color verde, modelo 100 F/4, nº 406/87 y 100-F/4-96, valoradas en 300.000 pesetas.

Una máquina enmalladora, marca Impac, modelo TC-48, nº 50, valorada en 275.000 pesetas.

Dos extintores, marca Delta, de 15 Kgs. nº 627975-14 y 627974-14, valorados en 12.000 pesetas.

Diez carretillas manuales de color rojo, valoradas en 40.000 pesetas.

Cinco básculas, marca Mobba, de 25 Kgs., valoradas en 40.000 pesetas.

Una báscula, marca Mobba, de 50 Kgs., valorada en 10.000 pesetas.

Una báscula, marca Dina, de 30 Kgs., valorada en 9.000 pesetas.

Una transportadora de Palets, eléctrica, color rojo, valorada en 90.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, marca Emerson, modelo Silentair, valorado en 28.000 pesetas.

Una caja de caudales, marca Frunber, color gris, de 1,80 x 0,85 x 0,65 metros, con una valoración de 150.000 pesetas.

Una mesa de oficina de dos cajones, metálica de 1,05 x 0,65 metros, con una valoración de 10.000 pesetas.

Dado en Cieza, a 26 de noviembre de 1990.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 134

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRECE DE MADRID**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611/88, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Almedago, S.A., en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente.

En primera subasta el día 13 de febrero próximo y 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.450.924 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo próximo y 11,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril próximo y 11,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana ciento treinta y uno: local comercial en planta baja, provisto de un mostrador de acero inoxidable y puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 8,16 metros cuadrados y construida incluidos servicios comunes de 18,542 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 165, folio 119, finca registral número 12.977, inscripción 1.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13282

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número 900-C/90, a instancias de don Salvador Pérez Espejo, contra don Franco Russo Schito, obra la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a once de diciembre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio, promovidos por Caja de Ahorros de don Salvador Pérez Espejo, dirigido por el Letrado don Dionisio Alcázar Ruiz, contra don Franco Russo Schito, declarado en rebeldía y en paradero desconocido.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Salvador Pérez Espejo, frente a don Franco Russo Schito, debo declarar y declaro el desahucio del local del negocio sito en el bajo de la casa nº 14 de la Avda. de Alfonso X el Sabio, de Murcia, condenando al demandado a que lo desaloje en el plazo de quince días, apercibiéndole de lanzamiento en caso contrario, y condenándole igualmente al abono de las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero, y asimismo para que le sirva de requerimiento, si no fuese recurrida la sentencia en apelación, para que dentro del término expresado desaloje el local litigioso, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Dado en Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos